

ACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL "SOM-

EREROS BARBERAN C.A." EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA "SOMEROS BARBERAN C.LIMITADA" Y AUMENTO DE

CAPITAL.-----

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador el

dia siete de Abril de mil novecientos sesenta y cin-

co, ante mi Doctor Carlos Quinonez Velasquez, Aboga-

do, Notario, de este Canton y testigos infrascritos

comparecen: Los senores don Carlos Barberan Loor Jasa-

do, don Joubberth Barberan Velez, soltero, ecuatorianos

por sus propios derechos, mayores de edad; domicilia-

dos y residentes en esta ciudad capaces para obligar

se y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien

instruidos en el objeto y resultados de esta escri-

tura de Transformacion de Companias y su aumento de

Capital a la cual proceden como ya queda indicado

y con amplia y entera libertad para su otorgamiento

me presentaron la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

Autorice en el Registro de Escrituras Publicas a su

cargo, una por la cual conste la Transformacion de

Compania Anonima en Compania de Responsabilidad Limi-

tada, y de Redaccion de Nuevos Estatutos Sociales que

contienen las clausulas siguientes: PRIMERA.- INTERVI-

NIENTES.- Otorgan la presente Escritura, don Carlos

Barberan Loor, de estado civil casado, de nacionali-

dad Ecuatoriano y con domicilio en esta ciudad; don

Joulenth Barberan Nolez, de estado civil soltero, fe

S 0.20

SERIE A

1 nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad

2 y, don Wiston Franklin Barberan Velaz, de estado ci-

3 vil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana y con domici-

4 lio en esta ciudad: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Com-

5 pania Anonima Civil y Mercantil "Sombreros Barberan C.A."

6 se constituye por escritura Publica celebrada ante el

7 doctor Carlos Quinonez Velasquez, Notario del Canton

8 Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre de mil no-

9 vecientos sesenta e inscrita en el Registro Mercantil

10 el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y

11 uno. Ademas cumplio con todas las exigencias para su

12 legal funcionamiento; b) La Junta General Extraordina-

13 ria de Accionistas de la Compania Civil y Mercantil

14 "Sombreros Barberan C.A.", celebrada el dia primero de

15 Enero de mil novecientos sesenta y cinco, convocada

16 especialmente para el efecto, con asistencia de los

17 socios representando el valor total del capital social

18 que es de diez mil sucres, resolvió por unanimidad

19 transformar la compania Anonima que antes se menciona

20 en Compania de Responsabilidad Limitada. TERCERA.- TRANS

21 FORMACION .- Los otorgantes en calidad de socios median

22 te la celebracion de la presente escritura, tienen a

23 bien transformar la Compania Anonima Civil y Mercantil

24 "Sombreros Barberan C.A." en Compania de Responsabilidad

25 Limitada de acuerdo con las prescripciones de la nue

26 va Ley de Companias, la misma que se registra por las

27 disposiciones, atribuciones y facultades que se especi

28 can en estos Estatutos y en el Acta de Junta Gere-

1 ral Extraordinaria de Administracion en que se accede al-
 2 cha Transformacion y que se acompaña para que se in-
 3 serte en el texto de esta Escritura.- CUARTA.- DENOMI-
 4 NACION.- La Denominacion Social de la Compania en lo
 5 sucesivo sera "Sombreros Barberan C. Ltda" con la cual
 6 intervendra en la continuacion de los negocios comen-
 7 dados en el giro social de la compania que se trans-
 8 forma. QUINTA.- OBJETO.- El Objeto Principal de la Com-
 9 pania sera dedicarse a la compra y venta de los Ar-
 10 tículos preferidos por el Turismo Internacional, como
 11 sombreros de paja toquilla, objetos manufacturados con
 12 el mismo material, productos que constituyan novedades
 13 artisticas y tipicas del Ecuador, etcetera; a prestar
 14 servicios de informacion y ayuda a los turistas; i, a
 15 las demas actividades o fines. Pero tambien podra ex-
 16 portar e importar y realizar todos los actos y con-
 17 tratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.-
 18 SIXTA.- PLAZO.- El plazo de duracion de la Compania
 19 es de treinta años, a contarse desde la fecha de ins-
 20 cripcion del contrato social en el Registro Mercantil
 21 plazo que podra reducirse o ampliarse por resolucion
 22 de la Junta General y cumplimiento con las formalida-
 23 des legales. SEPTIMA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "Sombre-
 24 ros Barberan C. Ltda" es de nacionalidad Ecuatoriana, con
 25 domicilio en la ciudad de Guayaquil y por resolucion
 26 de la Junta General podra establecer sucursales y agen-
 27 cias en otros lugares del pais.- OSTA. V. CAJON.-
 28 El Capital Social suscrito y pagado interviene de la

S 020

SERIE A

1 Compañia es de cincuenta mil sucres, dividido en cin-
2 cuenta participaciones o cuotas iguales, acumulativas e
3 indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada
4 una, de las cuales el señor Carlos Barberan Loor ha
5 aportado treinta que representan treinta mil sucres; el
6 señor Jounherth Barberan Velez, ha aportado quince que
7 representan quince mil sucres; y, el señor Wiston Fran-
8 klin Barberan Velez ha aportado cinco que representan
9 cinco mil sucres: sumas que, totalizan el capital social.
10 A cambio de las Acciones de "Sombreros Barberan C. A."
11 que desaparecen con esta transformación, los socios han
12 suscrito y pagado cuotas o participaciones en propor-
13 cion al valor nominal de sus acciones que poseian, y
14 han efectuado cada una de ellas, las entregas en
15 efectivo de los saldos para cubrir los valores de sus
16 aportaciones en las cantidades que se indica anteriormen-
17 te: NOVENA: ESTADO DE CAJA.- La Caja Debe; Abril de
18 mil novecientos sesenta y cinco, a Carlos Barberan Loor
19 por treinta aportaciones suscritas y pagadas: Treinta
20 mil sucres. a Jounherth Barberan Velez por quince aporta-
21 ciones suscritas y pagadas, quince mil sucres. a Wis-
22 ton Franklin Barberan Velez por cinco aportaciones
23 suscritas y pagadas cinco mil sucres; Total cincuenta
24 mil sucres: DECIMA.- CERTIFICADOS DE APORTACIONES.- La
25 compania entregara a los socios certificado de aporta-
26 ciones suscritas por el Presidente y el Gerente los
27 mismos que seran numerados del cero uno al cincuenta
28 en los que constara necesariamente el caracter de no

1 no sociables. D. C. I. A. - FONDO DE RESERVA.- La com-
 2 pania formara un fondo de reserva en numerario, igual
 3 al veinte por ciento del capital social. Para este ob-
 4 jeto en cada ejercicio economico se selegara el cinco
 5 por ciento de las utilidades liquidas.- D. C. I. A. -
 6 ADMINISTRACION.- La administracion de la compania estara
 7 a cargo de la Junta General, del Presidente y del
 8 Gerente, quienes actuaran de acuerdo con las atribucio-
 9 nes que se determinan en estos Estatutos y en la Ley.
 10 D. C. I. A. - JUNTA GENERAL.- La Junta General de
 11 los socios es el organo supremo de la Compania y sus
 12 resoluciones se adoptaran por una mayoria que repre-
 13 te las tres cuartas partes del capital social por lo
 14 menos: Cada cuota o participacion da derecho a un voto.
 15 Los socios concurriran personalmente o por medio de re-
 16 presentantes en cuyo caso la representacion se confe-
 17 rira por escrito y con caracter especial para cada cuo-
 18 ta a no ser que el representante tenga poder general
 19 legalmente conferido. Las sesiones seran ordinarias y
 20 Extraordinarias, las mismas que las convocara el gerente.
 21 Las ordinarias se realizaran en el mes de Enero de
 22 cada ano, y las Extraordinarias las que se efectuen en
 23 los dias de los demas meses del ano; En las Juntas
 24 Generales Ordinarias podra tratarse cualquier asunto re-
 25 lacionado con la vida de la compania. En las Extra-
 26 ordinarias unicamente podran considerarse los asuntos para
 27 los que especificamente fueren convocadas, so pena de
 28 nulidad. Seran dirigidas por el Presidente y actuaran

como Secretario el Gerente. Son atribuciones de la Junta: a) Aprobar las cuentas y los balances que presente el Gerente; B) Resolver acerca del reparto de utilidades; C) Consentir en la cesion de las partes sociales; D) Resolver acerca del aumento del capital y de la prorroga del contrato social; E) Resolver sobre la disolucion, fusion, transformacion o reforma de la compania; F) Designar al Presidente Gerente y auditor, removerlos de acuerdo con la Ley y determinar los sueldos y bonificaciones que estos reciban; G) Crear el Fondo de Reserva a que se refieren estos Estatutos; H) Conocer de todo acto o contrato que sea sometido a consideracion por el Gerente; I) Dictar los Reglamentos que se requieran; J) Autorizar en todos los casos las transferencias y gravámenes de los bienes raices de la compania; K) Resolver cualquier asunto no previsto en estos Estatutos; y, L) Ejercer todas las supremas facultades en su calidad de maxima de la Compania. DECIMA CUARTA.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente sera nombrado por la Junta General, podra desempenar estas funciones cualquier persona socio o no de la compania y durara en el cargo dos años. sus atribuciones son: A) Presidir las sesiones de Junta General; B) Velar por que se ejecuten las resoluciones de la Junta General; y, C) cumplir con las demas disposiciones constantes en estos estatutos y en la Ley.- DECIMA QUINTA.- GERENTE.- El Gerente sera designado por la Junta General podra desempenar estas fun-

SERIE A

1 ciones cualquier persona socio o no de la compañía
2 y durara en el cargo dos años. Tendra la mas amplia
3 facultades y poderes plenos para obligar y administrar
4 a la Compañia y sera el representante judicial y Ex
5 trajudicial de ella con las solas limitaciones que le
6 corresponden a la Junta General. Sus atribuciones son
7 A) Nombrar apoderados para negocios especiales: B) Nom-
8 brar y remover libremente a los empleados y obreros,
9 y fijarles los sueldos y comisiones; C) Ejecutar y ha-
10 cer ejecutar las resoluciones de la Junta General; D)
11 Actuar como Secretario de la Junta General: E) Suscri-
12 bir a nombre de la Compañia, escrituras publicas de
13 compraventa, hipoteca y mas gravámenes de bienes y rei-
14 ces y todas las correspondientes al giro del negocio
15 F) Girar endosar, avalar y aceptar letras de cambio,
16 pagares, cheques, ordenes de pago y otros valores ne-
17 gociables cuenta y en nombre de la compañía y en ge-
18 neral los documentos que sean necesarios para el nor-
19 mal desenvolvimiento de la compañía; y, G) Ejercer to-
20 das las demas funciones y atribuciones que por Ley le
21 pertenecen : DECIMA SEXTA: SUBROGANTE.- El Presidente
22 en todos los casos sustituirá al Gerente, con las mis-
23 mas atribuciones y obligaciones constantes en estos Es-
24 tatutos y en la Ley.- cuando falte el Presidente sub-
25 rogara al Gerente, el socio que se designe la Junta
26 General. DECIMA SEPTIMA.- AUDITOR.- El Auditor sera nom-
27 brado por la Junta General. Podrá ejercer estas fun-
28 ciones cualquier persona socio o no de la Compañia y

durara en el cargo dos años. Revisara la contabilidad, los libros de cuentas, sus comprobantes, balance y en general todas las secciones contables de la Compania y rendira acerca de su fiscalizacion los informes que crea conveniente o que necesiten la Junta General, el Presidente o el Gerente. Agregue usted señor Notario las clausulas generales exigidas por la Ley para la validez de esta Escritura, agregue tambien los balances que se acompañan como documentos anexos : Es copia "En consecuencia dichos otorgantes ratifican y aprueban en todas y cada una de sus partes el contenido de la minuta inserta. La misma que queda elevada a escritura publica para que surta sus efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, los balances y la copia del acta de Junta General de la Compania "Sombreros Barberan C.A." de fecha primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco: Leida que fue la presente escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, en presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad e idoneos senores Miguel Castro Elizalde, Alejandro Flores Izquierdo y Otto Rodriguez Cedeno Pincay a quienes de conocer doy fe de conocerlos. Dichos otorgantes la aprueban se afirman y ratifican y firman en unidad de acto con los mencionados testigos y conmigo . Doy fe.- f) Carlos Barberan Loor.- f) Joubberth

1 Barberan.- f) Winston Barberan Velez.- f) Miguel Castro.-

2 f) Alejandro Flores Izquierdo.- f) Rodrigo Cedeno P.-

3 f) Doctor Carlos Quinonez Velásquez.- Notario Público

4 Primero.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

5 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL

6 " SOMBREROS BARBERAN C.A. ".....

7 En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de

8 Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las seis

9 de la tarde, en el local social de la Compania Civil

10 y Mercantil "Sombreros Barberan C.A.", situado en la

11 calle Aguirre numero ciento veinte, de esta ciudad,

12 previa convocatoria personal efectuada por el Presiden

13 te de la Compania a cada uno de los accionistas y

14 de acuerdo con las conversaciones anteriores que han

15 tenido, se reunieron los señores Carlos Barberan Iborr,

16 propietario de cinco acciones de un valor nominal

17 de un mil sucres cada una; Joubertth Barberan Velez,

18 propietario de tres acciones de igual valor nominal;

19 y, Wiston Franklin Barberan Velez, propietario de dos

20 acciones del mismo valor nominal. En esta forma ha

21 concurrido a la Junta la representacion completa del

22 capital social y por cuyo motivo los socios, no obs

23 tante la convocatoria dejan especial constancia de que

24 unánimemente estan de acuerdo en tratar los asuntos

25 a que ella se refiere. Preside la sesion don Carlos

26 Barberan Iborr y actua como Secretario don Joubertth

27 Barberan Velez, Gerente de la Compania. El señor Pre

28 sidente declara instalada la sesion y dispuso que se

1 de lectura a la convocatoria hecha para que se lle-
2 ve a efecto la sesion, que es del tenor siguiente:
3 "Sombreros Barberan C.A.. convoco a los senores a-
4 ccionistas a Junta General Extraordinaria, la que se
5 llevara a cabo el dia primero de Enero de mil no
6 vecientos sesenta y cinco, a las seis de la tarde,
7 en el local social de la Compania. El objeto de la
8 reunion es conocer acerca de la Transformacion jur-
9 dica de la Compania Anonima Civil y Mercantil Som-
10 breros Barberan C.A., en Compania de Responsabilidad
11 Limitada. Guayaquil a veinte y tres de Diciembre de
12 mil novecientos sesenta y cuatro. F).Carlos Barberan
13 Loor, Presidente". A continuacion toma la palabra el
14 senor Presidente y manifiesta que es su criterio pro-
15 ceer a Transformar la naturaleza juridica de la Com-
16 pania Anonima Civil y Mercantil "Sombreros Barberan
17 C.A. " en Compania de Responsabilidad Limitada, sin
18 que por ello pierda su personeria conforme lo esta-
19 blece la nueva Ley de Companias. Que cree que es
20 conveniente que la Compania adopte esta nueva figura
21 juridica para la buena marcha de los negocios. Por
22 lo mismo el capital social debe aumentarse en la
23 suma de cuarenta mil sucres, para que con diez mil
24 sucres, que es el capital con que se fundo la Com-
25 pania, completar cincuenta mil sucres, que es lo mi-
26 nimo que exige la nueva Ley de Companias para que
27 exista una Compania de Responsabilidad Limitada. Des-
28 pues de considerar la exposicion del senor Presiden-

SERIE A

1 te y luego de detenidas deliberaciones, por unanimidad
 2 se resolvió lo siguiente: PRIMERO.- Transformar la Compa-
 3 nia Civil y Mercantil " SOMBREROS BARBERAN C.A." en
 4 Compañia de Responsabilidad Limitada cuya denominación
 5 será " SOMBREROS BARBERAN C.LTDA.", con la cual inter-
 6 vendrá en todos los actos y contratos futuros y en la
 7 continuación de las obligaciones sociales, asumiendo el
 8 activo y el pasivo de la Compañia que se transforma.-
 9 SEGUNDO.- Al efectuarse la transformación se dejarán
 10 sin efectos los Estatutos de la Compañia Anonima Civil
 11 y Mercantil "Sombreros Barberan C.A" y que la Compañia
 12 "Sombreros Barberan C. LTDA." se rija en lo pos-
 13 terior por los Estatutos que contiene la minuta pre-
 14 sentada a esta Junta y que se elevará a Escritura
 15 Pública, junto con la copia de este acta y los balan-
 16 ces cerrados en uno el día de ayer y el otro el
 17 día anterior al otorgamiento de la indicada escritura.
 18 TERCERA.- A cambio de las acciones de la Compañia A-
 19 nonima Civil y Mercantil "Sombreros Barberan C.A." que
 20 desaparecieron con la transformación que se ha acordado
 21 a los socios se les asignará en "Sombreros Barberan C.
 22 Ltada." cuotas o participaciones proporcionales al valor
 23 nominal de las acciones que poseen, tal como lo dis-
 24 pone el Artículo trescientos cuarenta y dos de la
 25 Ley de Compañias. El aumento del Capital Social será
 26 suscrito y pagado por los mismos socios; CUARTO.- Que
 27 la Escritura Pública de Transformación y de Redacción
 28 de nuevos Estatutos Sociales, la suscriban todos los

socios, para dar cumplimiento a las prescripciones cons-
tantes en el Artículo trecientos treinta y nueve de
la indicada Ley, ya que para que se opere la Trans-
formacion hay que cumplir con todas las menciones e-
xigidas para la continuacion de la Compania, cuya for-
ma se adopte; y, QUINTO.- La junta resuelve autorizar
al Gerente para que solicite a las Autoridades corres-
pondientes el cumplimiento de las formalidades a fin
de obtener el legal establecimiento y funcionamiento
de "Sombreros Barberan C.Ltda." Como no hubo otro asun-
to que tratar se dio por terminada la sesion. Se
concedio un momento de receso para la redaccion de
esta acta y al reinstalarse la sesion se procedio a
la lectura de ella, la misma que fue aprobada sin
modificacion alguna y firman para constancia el senor
Presidente y Secretario que certifico.- Es fiel copia
del original que consta en el Libro de Actas de la
Compania Anonima Civil y Mercantil "Sombreros Barberan
C.A.".- Guayaquil, a veinte de Abril de mil novecien-
tos sesenta y cinco.- Joubertth Barberan Velez.- Geren-
te - Secretario.-

BALANCE GENERAL DE LA FIRMA "SOMBREROS BARBERAN C.A.

A DICIEMBRE 31 de 1964

A C T I V O

CAJA \$ 6.325,45

PRENSADORA SOMBREROS 21.550,00

Menos: Res. para Dep. 6.465,00

PASIVA

Vienen

1			
2	MUEBLES Y ENSERES	29.946,25	
3	Menos: Res. para Deprec.	<u>8.019,24</u>	21.927,01=
4	INVENTARIO 1964		<u>30.119,54</u>
5			<u>73.457,00</u>
6	P A S I V O:		
7	CAPITAL		10.000,00
8	VARIOS ACREEDORES		50.542,38
9	RESERVAS		6.100,38
10	PERDIDAS Y GANANCIAS		<u>6.814,24</u>
11			<u>73.457,00</u>
12	Guayaquil, diecinueve treinta y uno de mil novecientos		
13	sesenta y cuatro.- f) Contador.- Delgado.- g) Jounberth		
14	Barberan V. Gerente.-		
15	BALANCE DE COMPROBACION DE LA FIRMA "COMBETROS S.A."		
16	BERAN C.A. A ABRIL 6 de 1965.-		
17	A C T I V O		
18	CAJA		5.528,75
19	PRENSADORA COMBETROS	21.550,00	15.067,00
20	Menos: Res. para Deprec.	<u>6.465,00</u>	<u>15.067,00</u>
21	MUEBLES Y ENSERES	29.946,00	
22	Menos: Res. para Deprec.	<u>8.019,00</u>	21.927,01
23	INVENTARIO 1964		<u>30.119,54</u>
24	COMPRAS		91.618,75
25	GASTOS GENERALES		<u>34.161,25</u>
26			<u>2.198.242,07</u>
27	P A S I V O		
28	Pasan		

Vienen

CAPITAL 10.000,00

AUMENTO CAPITAL 40.000,00

VARIOS ACREEDORES 54.706,83

VENTAS 93.535,80

\$198.242,63

Guayaquil, Abril seis de mil novecientos sesenta y cinco.- f) Contador. Delgado.- Joubberth Barberan V. Gerente.-

Enmendado.- si,iente.- Compania.- Velez.- escritura.- anexo.- Vale.-

Esta conforme con el original del Registro

tro que se halla a mi cargo, en fe de ello con

ro esta TERCERA COPIA: que sello y firmo los

doce dias del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.-

Certifico: que con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, se inscribió el auto que aprobó esta escritura de fojas 6621

a 6622 número 1326 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5096

del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte y nueve de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR CIEUZI ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 tífico: Que con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos sesenta
2 y cinco, por mandato judicial fue inscrita esta Escritura Pública de fo-
3 jas 6.623 a 6.642 número 1.327 del Registro Mercantil y anotada bajo el
4 número 5.097 del Repertorio .- Guayaquil, Julio veinte y nueve de mil no-
5 vecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

